



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0194-2023-A/MPMN

Moquegua, 21 de Julio de 2023.

VISTOS: La decisión del Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17, del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución del Alcaldía N° 010-2023-A/MPMN, de fecha 02 de enero del 2023, se designó al Abog. Jesús Efraín Macedo Gonzales, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4°, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante la Carta N° 07-2023-JEMG, con registro N° 2326716, de fecha 21 de julio del presente año, el Abog. Jesús Efraín Macedo Gonzales, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por razones personales;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía, acepta la renuncia del Abogado Jesús Efraín Macedo Gonzales, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, de conformidad con los considerandos expuestos, y, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Abog. Jesús Efraín Macedo Gonzales como Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional mencionado y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la implementación de la presente Resolución, remitiendo copias de la misma, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, para su publicación en el portal institucional, y el Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines correspondientes y necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

